



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



### PERFIL DE PUESTO

#### DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

#### REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

#### PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPORTA A: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 En adelante
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Indistinto

#### CUALIDADES / HABILIDADES:

- Responsabilidad
- Liderazgo
- Compromiso
- Honestidad
- Tenacidad
- Comunicación
- Disciplina
- Establecer metas y objetivos

- Trabajo en equipo
- Empatía
- Toma de decisiones
- Manejo de conflictos
- Organización
- Actitud propositiva
- Supervisión
- Manejo de personal

#### CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Manejo de información y boletines informativos

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo.
- Conocimiento de Archivo
- Atención al público
- Elaboración y ejecución de programas.
- Elaborar promocionales

### DESCRIPCIÓN DE PUESTO

#### OBJETIVO:

La Dirección de Comunicación Social es la dependencia que tiene como propósito fundamental informar y difundir entre la población del municipio las acciones, programas y obras que realiza el Gobierno Municipal para su beneficio a través de medios de comunicación impresos, electrónicos y redes sociales

#### FUNCIONES:

Artículo 46.- La Dirección de Comunicación Social tiene como funciones y atribuciones las siguientes:

- I. Difundir, a través de los distintos medios de comunicación, las disposiciones, obras, acciones, planes, programas y proyectos de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal que sean de interés público; y
- II. Fomentar y mantener las relaciones con las instituciones, asociaciones, entidades públicas y privadas, instituciones civiles, militares y los actores sociales y políticos del Municipio.
- III. Proporcionar al Presidente o Presidenta Municipal, el análisis de la información que manejan los medios de comunicación respecto del Ayuntamiento en cualquier aspecto;
- IV. Apoyar a las diversas Dependencias Municipales con la difusión que éstas requieran para llevar a cabo el mejor desempeño de sus actividades;
- V. Promover y apoyar eventos periodísticos y de difusión relativos al Municipios; y
- VI. Las demás atribuciones que en materia de comunicación social le asigne el Presidente o Presidenta Municipal.